

PROTOCOLO 0007

“Seguridad e Higiene en la Educación Parvularia”



1. Medidas de Seguridad e Higiene.

Educación Parvularia

Con el objetivo de evitar accidentes y enfermedades, es que se hace necesario brindar espacios seguros e higiénicos a los niños y niñas durante su estadía, en la educación parvularia.

1. En relación al vestuario de las Educadoras y Coeducadoras.

- a.** Usar calzado cómodo y de taco bajo, para evitar caídas, también se pueden utilizar zapatillas sobrias.
- b.** Se pueden utilizar aros pequeños y no colgantes, anillos lisos sin diseños sobresalientes.
- c.** El cabello largo debe permanecer ordenado.
- d.** Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte o colores suaves.
- e.** El maquillaje debe ser natural.

2. En relación a la llegada de los niños y niñas.

- a.** Los niños son recibidos a partir de las 7:55 horas en el colegio Terraustral Oeste, y a partir de las 08:00 horas, en el colegio Terraustral dl Sol. Los recibe la inspectora del ciclo de educación parvularia e ingresan solos a sus salas de clases, donde son recepcionados por cada coeducadora en sus respectivas salas de clases. Las actividades formales comienzan a las 8.30 hrs. con la llegada de la educadora a la sala de clases.
- b.** Ninguna persona ajena al establecimiento puede ingresar al sector de educación parvularia, sin una cita o entrevista agendada por la educadora, directora, equipo psicoeducativo o inspectoría, por seguridad de los niños y niñas.
- c.** Será la co educadora, la responsable de recoger las novedades de los párvulos a la llegada de los niños y niñas, (medicamentos con receta, certificados médicos y altas médicas, estado de salud u otro), guiará al niño o niña a guardar sus pertenencias, ponerse el delantal, etc.
- d.** En las mesas se debe tener material de espera para los niños y niñas que llegan temprano, que sea fácil de guardar. La coeducadora debe esperar a la educadora con el círculo conformado para el encuentro.

3. En relación al Patio.

- a.** Se establecerán turnos de cuidado de los niños y niñas por parte del personal del ciclo. Los cuáles serán definidos durante el año.
- b.** La vestimenta de los párvulos debe ser cómoda, evitando el abrigo excesivo para que no transpiren innecesariamente.
- c.** Se debe evitar que los párvulos se sobre expongan al sol (entre las 11.00 y las 15.00hrs), las actividades al exterior se deben desarrollar preferentemente en espacios sombreados.
- d.** Procurar en lo posible que los niños y niñas usen protector solar cuando se exponen al sol.
- e.** Los patios deben mantenerse libres de elementos que puedan ser lanzados como proyectiles, de ser así avisar a la dirección y auxiliar de aseo.
- f.** El patio no debe transformarse en un recinto para guardar elementos en desuso como mesas, sillas, cartones, etc.

4. En relación a los Juegos Infantiles de Patio.

- a.** Los juegos de patio siempre deben estar en buen estado, sin salientes, ni aristas o filos que puedan causar heridas, si eso llega a suceder, suspender el uso del juego hasta que sea reparado y avisar a Dirección.
- b.** Verificar que los párvulos no usen collares, carteritas, bufandas o ropa con cordones en los juegos, para evitar asfixias.

5. En relación al almuerzo de los niños y niñas.

- a.** Antes de almorzar se debe proceder con hábitos higiénicos (lavado de manos).
- b.** Los niños y niñas serán los encargados de preparar el ambiente para el almuerzo, acompañados por un adulto (individual, termo, botella plástica de agua, entre otros.)
- c.** Deben almorzar en un ambiente tranquilo y de afecto.
- d.** Debemos organizar el espacio de tal forma que permita el desplazamiento seguro por parte de los párvulos, y la libertad de acción para aquellos que hayan terminado antes.
- e.** En el caso que un niño requiera ayuda, el adulto debe ubicarse a su altura.
- f.** Bajo ninguna circunstancia el adulto puede soplar la comida.

- g.** Se debe evitar que un niño corra con utensilios en la mano o con comida en la boca.
- h.** Al finalizar el almuerzo se debe asegurar que los niños y niñas se laven y que las mesas y el piso queden sin residuos.

6. En relación al cepillado de dientes.

- a.** Debe realizarse una vez al día, específicamente después del almuerzo.
- b.** Es importante que el cepillado de dientes sea realizado de manera independiente por cada uno de los niños y niñas.
- c.** La vigilancia del adulto debe ser permanente, especialmente para minimizar los riesgos de accidente.
- d.** Los cepillos de dientes se guardarán en un estuche (se puede sugerir cepillo con tapa protectora).
- e.** Los cepillos y el vaso de enjuague deben ser enviados al hogar según sea necesario.

7. En relación al almuerzo del Personal

- a.** Se establece un turno de almuerzo de 45 minutos entre educadora y co educadora de aula, los cuales están establecidos en la 5° y 6° hora en el Colegio Terraustral Oeste y entre la 4ª y 5ª hora, en el colegio Terraustral del Sol.

8. En relación a los servicios higiénicos.

- a.** Al ingresar al colegio, los niños y niñas, deben tener adquirido el control de esfínter, además de tener autonomía en limpiarse solos cada vez que vayan al baño.
- b.** Los niños y niñas irán al baño durante los recreos, en grupo y acompañados por un adulto, promoviendo el uso de los horarios de recreo para preparar e incorporar paulatinamente, la rutina de enseñanza básica a los niños y niñas de educación parvularia.
- c.** Cuando los niños y niñas vayan al baño en momento de patio, serán vigilados por un adulto responsable, resguardando siempre cumplir el procedimiento de higiene (lavado y secado de manos).
- d.** Si los niños y niñas están en experiencia de aprendizaje y uno de ellos desea ir al baño, podrá asistir solo, de manera ordenada y cautelando el tiempo de demora.

- e. El adulto responsable debe revisar que el baño este seco al ingresar con los niños y niñas.
- f. El lavado de manos debe ser antes y después de cada periodo de alimentación, después de ir al baño o después de manipular material que ensucie sus manos.
- g. El lavado de manos deber ser resguardando que los niños y niñas suban sus puños, para evitar que se mojen.
- h. El adulto a cargo debe resguardar que al desocupar el baño se hayan evacuado las tazas y ningún papel haya quedado en el suelo.
- i. Si un alumno no logra llegar al baño y realiza sus necesidades en la ropa, la co educadora, educadora o inspectora debe avisar al apoderado solicitando que se dirija rápidamente al establecimiento para que haga el cambio de ropa personalmente o autorizar a que lo realice el mismo niño/a, con la supervisión de un adulto, en el caso de haberse orinado.

9. En relación a las experiencias educativas.

- a. Las zonas de tránsito deben encontrarse despejadas, libre de elementos como sillas, mesas, cables, alargadores, entre otros.
- b. Procurar que los párvulos comprendan que el mobiliario y material didáctico tienen un uso determinado, de manera de evitar que sean utilizados en juegos que presenten un peligro.
- c. En las repisas se debe evitar mantener objetos y materiales pesados que puedan caer y dañar a los párvulos.
- d. Mantenerse alerta cuando se utilicen objetos pequeños como porotos, lentejas u otro que puedan insertar en la nariz u oído.
- e. Al organizar experiencias que contemplen el uso de agua, se debe tener un paño seco cerca o papel absorbente.

10. En relación a la Salida.

- a. Los alumnos son retirados por el adulto responsable, designado por los padres.
- b. Si el niño o niña es retirado por un furgón, es el adulto a cargo el que retira al menor, bajo ninguna circunstancia un niño se va solo al furgón o a la salida.
- c. Si hay alguna novedad que entregar a la familia, esta debe ser escrita por la educadora de párvulos, en la agenda, corroborando permanentemente que el apoderado firme las comunicaciones o se enviará un correo para informar solicitando el acuso recibo.

- d. Serán los adultos de la sala quienes se encarguen de entregar a los niños y niñas a sus apoderados.

11.En relación al suministro de medicamentos.

- a. Los niños o niñas, que sigan algún tratamiento médico y requieran la administración de medicamentos especiales debidamente prescritos por un médico, deberán presentar la receta actualizada del facultativo.
- b. Si un medicamento llega sin receta, no debe ser suministrado y debe ser derivado a la Dirección para que tome contacto con el apoderado y pueda así regularizar la situación.

12.En relación a la sala de Primeros Auxilios.

- a. Sala de Primeros Auxilios será destinada exclusivamente a la atención de Alumnos que presenten alguna enfermedad o lesiones a causa de algún accidente ocurrido al interior del Colegio.
- b. La Sala de Primeros Auxilios contará con la implementación necesaria para dar atención a los Alumnos que la requieran.
- c. Será atendida por una persona habilitada, encargada oficialmente de la Sala de Primeros Auxilios, quien tendrá una capacitación especial para tal efecto.

13.En relación a los accidentes dentro del Colegio. (Atención Inicial).

- a. Si el accidente ocurre en la sala, será la co educadora, educadora o inspectora quien tome el control de la situación y lleve al menor a la sala de primeros auxilios.
- b. El adulto a cargo debe reaccionar con calma y nunca debe dejar al niño o niña solo, lo más importante es transmitir tranquilidad al niño lesionado.
- c. Los demás niños y niñas deben mantenerse alejados del lugar.
- d. Si el accidente ocurre en el patio, será el adulto más cercano al menor accidentado, quien deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona Encargada de los Primeros Auxilios del Colegio e informe de la situación a la Educadora de nivel, Director de Estudios del Ciclo correspondiente o, en su defecto, al Rector del Colegio.
- e. Ante cualquier sospecha de que pudiese existir una lesión mayor, el adulto a cargo requerirá la presencia en el lugar de la persona

encargada de los Primeros Auxilios junto a Inspectoría general, quienes asumirán el control de la situación.

- f. La persona encargada de los Primeros Auxilios evaluará la conveniencia de trasladar al Alumno a la Sala de Primeros Auxilios para efectos de otorgar la atención primaria o en caso contrario solicitar 1 servicio externo.

2. Guía de ambiente educativo de los niños y niñas.

1. Organización del Espacio Educativo.

- a. El espacio físico debe presentar condiciones de orden y aseo.
- b. La organización del espacio debe permitir el desplazamiento seguro y libre de los niños/as.
- c. La organización del espacio se debe adecuar a la intencionalidad educativa de cada experiencia educativa (sólo si es necesario).
- d. El material debe estar ordenado y clasificado de forma comprensible para los niños/as.
- e. El material requerido para cada experiencia de aprendizaje debe estar al alcance de los niños/as de modo que ellos puedan acceder a ellos de forma autónoma.
- f. En la sala debe existir un espacio que identifique la zona de matemática y lenguaje.

2. Material Educativo.

- a. Se debe mantener en buen estado.
- b. Debe ser adecuado y desafiante a los niveles de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- c. Debe existir material que ofrezca la posibilidad de realizar variadas experiencias de aprendizaje para manipular, construir y armar.
- d. Debe existir material que promueva el lenguaje oral, iniciación a la lectura y a la escritura, como libros, letras, revistas, títeres, otros.
- e. El material debe promover las relaciones lógico matemáticas como la clasificación, seriación, cuantificación, entre otros.
- f. Debe existir material didáctico elaborado por adultos (familia, equipo de trabajo o técnico).

- g.** Debe evidenciarse la participación de los niños/as en la ambientación, por ejemplo exponen sus trabajos (si es necesario), colaboran en la realización de señalizaciones o carteles.
- h.** La ambientación debe estar ubicada a la una altura próxima a los niños/as.
- i.** La ambientación debe ser acogedora y armoniosa, sin que existan excesos de imágenes visuales en los muros. Por ejemplo: hay plantas, fotos, obras de arte.
- j.** La ambientación debe ser pertinente al contexto sociocultural de los niños/as y tiene significado para ellos.
- k.** Debe existir un ambiente letrado o numerado, carteles, letreros, rótulos, nombres de los niños/as (no distintivos de animales u otros).
- l.** Debe existir un nivel de ruido en la sala que permita escuchar a los niños y adultos sin necesidad de subir el tono de voz.
- m.** Debe existir material disponible para que en los tiempos de espera o tiempos muertos, puedan utilizar este material, contemplando que sean adecuados para la etapa de desarrollo de los niños y niñas.